

ESCRITURA NUMERO: 222/78.-

AUMENTO DE CAPITAL Y REFOR-

MA DE ESTATUTOS, DE LA COM-

PAÑIA DE RESPONSABILIDAD LI-

MITADA "ALMACENES DE PRATI

C. LTDA." -----

CUANTIA: \$ 19'000.000,00.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia
del Guayas, República del Ecuador, hoy día Miércoles
diez de Julio de mil novecientos setenta y ocho,

ante mí doctor OVIDIO CORREA BUSTAMANTE, Abogado, No-
tario DECIMO de este Cantón, comparece: en la ce-
lebración de la presente escritura el señor JO-

SE DE PRATI CAVANNA, quien declara ser ecuatoriano,

soltero, comerciante, a nombre y en representación de

"ALMACENES DE PRATI C. LTDA.", en su calidad de GE-

RENTE de la misma según nombramiento que se inserta

en la matriz, mayor de edad, domiciliado en esta ciu-

dad, capaz para obligarse y contratar a quien de es-

perar ley f6. El mismo que viene a celebrar esta

escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA

DE ESTATUTOS, a la que precede de una manera li-

bre y espontánea, para que le autorice me presen-

ta la minuta que dice así: SEÑOR NOTARIO: - Sirvase

usted autorizar en el Protocolo a su cargo, una es-

critura pública por la cual consten el aumento de

Capital Social y la Reforma de los Estatutos de la

Compañía de Responsabilidad Limitada "ALMACENES DE PRA-

TI C. LTDA.", así como también las demás declaraciones que se contienen al tenor de las siguientes -

cláusulas.- PRIMERA.- Otorga esta escritura pública el señor José De Prati Cavanna, a nombre y en representación de "ALMACENES DE PARTI C. LTDA.", en su calidad de Garente, de la misma, como lo acredita con su nombramiento inscrito que se acompaña, para que usted, Señor Notario, se sirva insertar su texto en la escritura a otorgarse y devolverle luego.- SEGUNDA.- Por escritura pública que autorizó el Notario Cuarto de Guayaquil, entonces Doctor

Gustavo Falconí, el veintuno de Enero de mil novecientos cincuenta y siete, inscrita en el Registro Mercantil el quince de Febrero de mil novecientos cincuenta y siete, con todas las formalidades legales, se constituyó la Compañía Anónima "ALMACENES DE PRATI S.A.", con un Capital Social de CUATROCIENTOS MIL SUCRES, mediante escritura pública que autorizó el mismo Notario Cuarto, Doctor Falconí, el veintuno de Septiembre de mil novecientos sesenta y seis, inscrita en el Registro Mercantil el dieciocho de Octubre del mismo año, la Compañía se transformó en Compañía de Responsabilidad Limitada, reformó y modificó sus Estatutos Sociales, mediante escritura pública que autorizó el indicado Notario Cuarto, Doctor Falconí, el veinticinco de Marzo de mil novecientos sesenta y ocho, inscrita en el Registro Mercantil el tres de Abril del mismo año, se aumentó

1 el Capital Social de la Compañía de CUATROCIENTOS
2 MIL SUCRES a DOS MILLONES DE SUCRES, y se refer-
3 mó el Artículo Quinto de los Estatutos, relativo al
4 Capital Social. Por escritura pública autorizada por
5 el Notario Décimo de Guayaquil, Doctor Ovidio Carrea
6 Bustamante el veintinueve de Julio de mil novecien-
7 tes setenta y seis, inscrita en el Registro Mar-
8 cantil el veintiseis de Septiembre del mismo año
9 se aumentó el Capital Social de DOS MILLONES DE SU-
10 CRES, a VEINTE Y CINCO MILLONES DE SUCRES, y se
11 reformó el Artículo Quinto de los Estatutos, rela-
12 tivo al Capital Social. Finalmente, por escritura pú-
13 blica autorizada por el mismo Notario Décimo, el nue-
14 ve y cinco de Junio de mil novecientos setenta y siete, ins-
15 crita en el Registro Mercantil el veinte de Julio
16 siguiente, se aumentó el Capital Social de VEINTE
17 Y CINCO MILLONES DE SUCRES a TREINTA Y CUATRO MI-
18 LLONES DE SUCRES, y se reformó el Artículo Quinto
19 de los Estatutos, relativo al Capital Social.- T E R-
20 C E R A.- La Junta General de Socios de la mencio-
21 nada Compañía, en su sesión celebrada el viernes de-
22 se de Mayo de mil novecientos setenta y ocho, con
23 el voto unánime de la totalidad del Capital Social,
24 que estuvo representada en dicha Junta General, re-
25 solvió: a) aumentar el Capital Social de TREINTA Y
26 CUATRO MILLONES DE SUCRES a CINCUENTA Y TRES MILLO-
27 NES DE SUCRES, y reformar el Artículo Quinto de los
28 Estatutos Sociales, relativo al Capital Social; b) re-



1 formar el Artículo Vigésimo de los mismos Estatutos,

2 otorgando la representación legal de la Compañía tam-

3 bién al Presidente y al Vicepresidente; y, e) au-

4 torizar al otorgante, para que suscriba la corres-

5 pondiente escritura pública de acuerdo con la Ley,

6 en su calidad de representante legal de la Compe-

7 ñía; y, para que realice, en general, todas las di-

8 ligencias y gestiones que fueren necesarias para el

9 total perfeccionamiento legal del indicado aumento de

10 Capital Social y reforma de los Estatutos Sociales.-

11 C U A R T A.- Sentados los antecedentes expuestos en
12 las cláusulas anteriores y en cumplimiento de lo re-

13 suelto en la mencionada sesión de Junta General de

14 Socios de "ALMACENES DE PRATI C. LTDA.", el otorgan-

15 te José De Prati Cavanna, en su calidad de Geren-

16 te de la misma, eleva a escritura pública, las si-

17 guientes decisiones de la Junta General de Socios:

18 A) Aumentar el Capital Social de TREINTA Y CUATRO

19 MILLONES DE SUCRES a CINCUENTA Y TRES MILLONES DE

20 SUCRES, dejando constancia de que el aumento de DIE-

21 CINUEVE MILLONES DE SUCRES, se ha verificado median-

22 te la suscripción y pago que a continuación se de-

23 talla: La señora María Teresa De Prati Cavanna de

24 Vilaseca ha suscrito UN MIL NOVECIENTAS participacio-

25 nes, números Treinta y cuatro mil uno al treinta y

26 cinco mil novecientos, de UN MIL SUCRES cada una.

27 La señora Alda De Prati Cavanna ha suscrito OCHO

28 MIL QUINIENTAS CINCUENTA participaciones, números Treinta

y cinco mil novecientos uno al cuarenta y cuatro mil
cuatrecientos cincuenta, de UN MIL SUCRES cada una.

El señor José De Prati Cavanna ha suscrito OCHO MIL
QUINIENTOS CINCUENTA participaciones, números cuarenta
y cuatro mil cuatrecientos cincuenta y uno al Cin-
cuenta y tres mil de UN MIL SUCRES, cada una. Del
total de sus UN MIL NOVECIENTAS participaciones sus-
critas, la señora María Teresa De Prati Cavanna de
Vilaseca ha pagado Ciento cuarenta mediante la capi-
talización de CIENTO CUARENTA MIL SUCRES del fondo
de reserva legal y las restantes Un mil setecientos
sesenta mediante la capitalización de UN MILLON SETE-
CIENTOS SESENTA MIL SUCRES, de reservas facultativas. ✓
Por su parte, del total de sus Ocho mil quinientos
cincuenta participaciones suscritas, la señora Alas De
Prati las ha pagado Seiscientos treinta mediante la
capitalización de SEISCIENTOS TREINTA MIL SUCRES, del
fondo de reserva legal y las restantes Siete mil no-
vecientos veinte mediante la capitalización de SIETE
MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL SUCRES, de reservas fa-
cultativas. A su vez, del total de sus Ocho mil quinientos
cincuenta participaciones suscritas, el señor José De Prati
Cavanna ha pagado seiscientos treinta mediante la capi-
talización de SEISCIENTOS TREINTA MIL SUCRES, del fon-
do de reserva legal y las restantes Siete mil no-
vecientos veinte mediante la capitalización de SIE-
TE MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL SUCRES, de re-
servas facultativas. B) Reformar el Artículo Quinto



de los Estatutos Sociales, que dirá: "Article Qua-
te.- El Capital Social de la Compañía es de Cin-
cuenta y tres millones de sucres (\$53.000.000,00),
formado por Cincuenta y tres mil participaciones de
UN MIL SUCRES, cada una. Las certificadas de aparta-
ción serán suscritas conjuntamente por el Presidente
y el Gerente de la Compañía y reunirán los requisitos
establecidos por la Ley". C) Reformar el Article Vi-
gésimo de los Estatutos Sociales, que dirá: "Article
le Vigésimo.- El Presidente, el Vicepresidente y el Ge-
rente son representantes legales de la Compañía, ju-
dicial y extrajudicialmente, actuando cada uno de
ellos en forma individual". Q U I N T A.- El otorgan-
te deja constancia de que todos los socios, nombra-
dos en la cláusula anterior, que han suscrito y
pagado íntegramente el aumento de capital social, son
concurrentes. S E X T A.- Inserte usted, señor Notario
en la escritura o otorgance, el acta de la sesión
de la Junta General de Socios de la Compañía del
Diece de Mayo de mil novecientos setenta y ocho, que
aparece del Libro respectivo, que también se acom-
paña, en la que se contienen el Aumento de Capi-
tal y la decisión de reformar los Estatutos Sociales y
más resoluciones respectivas, como expresión de la
voluntad del órgano supremo de la Compañía. S E P-
T I M A .- Agregue usted, señor Notario, todo cuen-
to fuere de estilo para la plena validez legal
del aumento de Capital Social y de la Reforma de

los Estatutos Sociales mencionados.- Firmado) Doctor

Nicolás Paraucci Seisacaluga. - Abogado Registro mé-

nero: Cero setenta y ocho. - Guayaquil. - HASTA A-

QUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLI-

CA.- DOCUMENTO HABILITANTE. - Almacenes de Prati C.

Ltda., Casilla Postal mil ciento ochenta y cinco,

Guayaquil - Ecuador. - Guayaquil, veinte y dos de A-

bril de mil novecientos setenta y cuatro. Señor Don

José De Prati C. Ciudad. - Referencia: NOMBRAMIENTO

DE GERENTE. - De nuestra consideración: Cúmplase

llevar a conocimiento de usted que la Junta Gene-

ral Extraordinaria de Socios de la Compañía ALMA-

CENES DE PRATI C. LTDA., en su sesión de hoy,

tuvo el acierto de nombrar a usted GERENTE de la

Compañía, por el tiempo de cinco años, con las fa-

cultades señaladas en los Estatutos y en la Ley.

Muy atentamente, por Almacenes de Prati C. Ltda.,

firma Aldo De Prati. Vicepresidente, Encargado de

la Presidencia. - Guayaquil, veintidos de Abril de

mil novecientos setenta y cuatro, Acepta el nom-

bramiento de GERENTE de "ALMACENES DE PRATI C.

LTDA.", Guayaquil veintidos de Abril de mil no-

vecientos setenta y cuatro. - f) José De Prati.-

Certifico que el presente Nombramiento quedó inseri-

to de fojas siete mil quinientos quince a sie-

te mil quinientos dieciséis, número mil novecientos

cincuenta y cinco del Registro Mercantil, anotado

bajo el número seis mil seiscientos setenta y sic-



te del Repertorio.- Se archivan los comprobantes
de Registro y Defensa Nacional. - Guayaquil, Mayo
tres de mil novecientos setenta y cuatro.- Lo cer-
tifica.- Firma Doctor José Santiago Castillo Barre-
do.- Registrador de la Propiedad del Cantón Guaya-
quil.- Hay un sello del Registro de la Propiedad
HASTA AQUI LA MINUTA Y DOCUMENTO HABILITANTE QUE
QUEDAN ELEVADOS A ESCRITURA PUBLICA.- Queda agrega-
da formando parte integrante de la matriz: La Acta
de la Sesión de la Junta General Extraordinaria de
Socios de "Almacenes de Prati C. Ltda.", celebra-
da el día viernes doce de Mayo de mil novecien-
tos setenta y ocho.- Esta escritura esta exonerada
de todo pago de Impuestos, Colegios, Alcaba-
las y más adicionales por el Decreto Supremo nú-
mero setecientos treinta y tres publicado en el
Registro Oficial número ochocientos setenta y ocho,
de fecha veintinueve de Agosto de mil novecien-
tos setenta y cinco y del Decreto Supremo nú-
mero mil ochocientos cuarenta y ocho- D, del die-
cinueve de Septiembre de mil novecientos seten-
ta y siete publicado en el Registro Oficial nú-
mero cuatrocientos cuarenta y dos del trece de Oc-
tubre de mil novecientos setenta y siete.- "Leí-
do de principio a fin este instrumento que queda
elevado a escritura pública por mí el Notario en
alta vez, al compareciente, éste la aprueba en to-
das sus partes, y la suscribe en unidad de co-

to conmigo.- Day fé. - f). José De Prati Cavanna.-

C.G.#.-09-00194473.- Guquil.- C.Trib.#.-000378.- 1.978.- E.

U.C.-0990011214001.- Ante mí El Notario f). O. CO-

RREA BUSTAMANTE.- JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE

SOCIOS DE "ALMACENES DE PRATI C. LTDA"., CELEBRADA

EL DIA VIERNES DOCE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS SE-

TENTA Y OCHO.- En Guaysquil, el viernes doce de Ma-

yo de mil novecientos setenta y ocho, a la una de

la tarde, en el local principal de la Compañía si-

tuada en la calle Luque número trescientos cinco,

se reúnen en sesión de Junta General Extraordinaria

los Socios de la Compañía "ALMACENES DE PRATI C. LTDA.

señores: Doña María Teresa De Prati de Vilasaca, pro-

prietaria de tres mil cuatrocientas participaciones y

Tres mil cuatrocientos votos; Doña Alida De Prati,

propietaria de quince mil trescientas participaciones

y quince mil trescientos votos; y. Don José De Pra-

ti, propietario de quince mil trescientas participa-

ciones y quince mil trescientos votos; según se com-

prueba por la lista de socios concurrentes que pre-

para el Gerente-Secretario y que pasa al expediente.

Preside la sesión la señora Alida De Prati, en su

calidad de Vicepresidente de la Compañía, en vis-

ta de la ausencia del Presidente, señor Mario De

Prati, actuando de Secretario el suscrito Gerente,

José De Prati. Como se encuentra representada la to-

talidad del Capital Social de la Compañía, la Vi-

cepresidente declara instalada y abierta la sesión y



manifiesta que se debe proceder a resolver sobre
los puntos determinados en la convocatoria, que se
lee y pasa al expediente, para su archivo y cu-
ya texto es el siguiente: "Se convoca a todos
los Socios de la Compañía de Responsabilidad Limi-
tada "ALMACENES DE PRATI C. LTDA." a la Junta Ge-
neral Extraordinaria que se realizará el día vier-
nes Diez de Mayo de mil novecientos setenta y ocho,
a la una de la tarde, en el local social, ubi-
cado en el tercer piso alto del edificio signado
con el número trescientos cinco de la calle Laque,
de esta ciudad.- La Junta General deberá conocer
y resolver, respecto del Aumento del Capital Social
de la Compañía y de su sistema de representación
legal, y la consecuente reforma de sus Estatutos
Sociales.- Guayaquil, veintiocho de Abril de mil no-
vecientos setenta y ocho.- p. Almacenes De Prati
C. Ltda. - firmado) José De Prati.- Gerente.- LOS
SOCIOS NOTIFICADOS: Veintiocho de Abril de mil nove-
cientos setenta y ocho. - firmado) María Teresa de
Villaseca.- firmado) Aldo De Prati.- firmado) José
De Prati". De conformidad con la convocatoria, se
pasó a tratar los temas enunciados y el Gerente
expresó la conveniencia de proceder a realizar un
aumento de Capital, para el mejor desenvolvimien-
to de la Compañía y que proponía que el aumento
sea de TREINTA Y CUATRO MILLONES DE SUCRES, a CIN-
CUENTA Y TRES MILLONES DE SUCRES, este es, reali-

zando un incremento de DIECINUEVE MILLONES DE SU-
CRES. La Junta General, luego de deliberar, por una-
nidad, decidió: a) que se realice un Aumento de
Capital de TREINTA Y CUATRO MILLONES DE SUCRES, a
CINCUENTA Y TRES MILLONES DE SUCRES, esto es, rea-
lizando un incremento de DIECINUEVE MILLONES DE SU-
CRES, reformándose en consecuencia el artículo quin-
to de los Estatutos Sociales, que dirá: "El capital
Social de la Compañía es de Cincuenta y Tres Mi-
llones de Sucres (\$53'000.000,00) formado por Cincuen-
ta y tres mil participaciones de Un mil sucres cada
una. Los certificados de aportación serán suscritos
conjuntamente por el Presidente y el Gerente de la
Compañía y reunirán los requisitos establecidos por
la Ley; b) que la suscripción se realice en pro-
porción al número de participaciones que los socios
tienen actualmente por derecho de preferencia, es de-
cir, la señora María Teresa De Prati de Vilaseca
suscribe un mil novecientas participaciones, la señora
Aldo De Prati suscribe ochocientos mil quinientos cincuenta
participaciones y el señor José De Prati suscribe
también ochocientos mil quinientos cincuenta participaciones,
todas ellas de Un mil sucres cada una; c) que el
pago de las aportaciones por la suscripción de las
nuevas participaciones se realice capitalizando UN MI-
LLON CUATROCIENTOS MIL SUCRES, de la reserva legal y DIECI-
SIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL SUCRES, de las reservas
facultativas; y, d) que una vez hechos los asien-



100

tes de contabilidad respectivos puede proceder el Gerente de la Compañía a otorgar la correspondiente escritura pública. Por otra parte, el Gerente manifestó que para el mejor desarrollo de las actividades de la Compañía y para una más rápida administrativa de la misma, es conveniente, en su criterio, que el Presidente y el Vicepresidente de la Compañía también tengan la representación legal de ella. Sobre este asunto, luego de deliberar, la Junta General aprobó, por unanimidad, que se otorguen la representación legal de la Compañía también al Presidente y al Vicepresidente. En consecuencia, se decidió reformar el Artículo Vigésimo de los Estatutos de la Compañía, que dirá: "El Presidente, el Vicepresidente y el Gerente son representantes legales de la Compañía, judicial y extrajudicialmente, actuando cada uno de ellos en forma individual". Finalmente, la Junta General autorizó al Gerente para otorgar la correspondiente escritura pública y a continuar los trámites necesarios hasta obtener la plena legalización del Aumento del Capital y la Reforma de los Artículos quinto y Vigésimo de los Estatutos Sociales, que se ha resuelto. No habiendo otro asunto de que tratar, se declara en receso la sesión, dando oportunidad a la redacción de este Acta; y, reinstituida la sesión con la asistencia de los mismos socios concurrentes, se da lectura a este Acta, la misma que es aprobada, por unanimidad

y sin observaciones. Con lo cual se dió por ter-
minada la sesión, levantándose la Vicepresidenta a
las dos de la tarde. La Vicepresidenta f). Alas De
Prati.- El Gerente-Secretario f). José De Prati. La Se-
ña Concurrente f). María Teresa De Prati de Vils-
sesa.- Es fiel copia del original al que me remi-
ta en caso necesario. Guayaquil, doce de Mayo de
mil novecientos setenta y ocho. p. Almacenes De Pra-
ti C. Ltda. f). José De Prati. Gerente.- Rematado:-
mencionado- Sieta-Quinta- Compañía- Prati- veintinueve-De-
la- manifestó.- Valen.-

SE OTORGO ANTE MI, en fe de ello;
confiere este TERCER TESTIMONIO, que selle y firme en
Guayaquil a los Trece días del mes de Julio de mil
novecientos setenta y ocho.-

DE DONDE CORREA BUSTAMANTI
Notario público del Cantón

CERTIFICO: Que en el Diario "EL TELEGRAFO" en su edición correspondiente al día Viernes veintidos de Septiembre de mil novecientos setenta y ocho (Año 95 N° 34.015) se ha publicado el extracto de la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía de responsabilidad limitada denominada "ALMACENES DE PRATI C LTDA", con la razón de su aprobación.- Guayaquil, Septiembre 22 de 1968

Abg. JOSE MARXIPALAN OSTALIZA

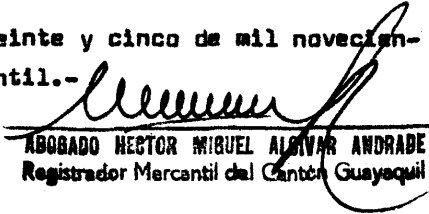
SECRETARIO

Certifico: Que en cumplimiento de la Resolución N° RL-5134, expedida el 19 de Septiembre de 1.978 por el Intendente de Compañías, hoy he inscrito esta escritura pública de fojas 23.744 a 23.758, número 5.219 del Registro Mercantil; y, anotada bajo el número 19.887 del Repertorio.- Guayaquil, Septiembre veinte y cinco de mil novecientos setenta y ocho.- El Registrador Mercantil.

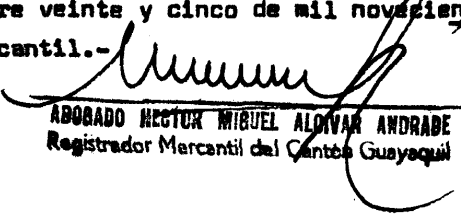
ABGADO NESTOR MIGUEL AGUIAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico: Que hoy se tomó nota de esta escritura a fojas 858 del Registro Mercantil de mil novecientos cincuenta y siete; 4.541 del mismo Registro de mil novecientos sesenta y seis; 3.598 del propio Registro de mil novecientos sesenta y ocho; 20.184 del Registro Mercantil de mil novecientos setenta y seis; 1.308 y 16.429 de igual Registro de mil novecientos setenta y siete; al margen de las inscripciones

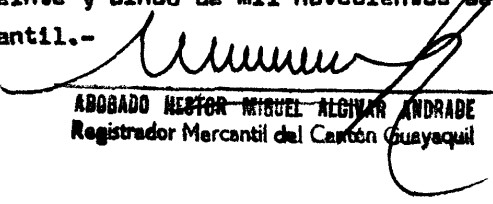
nes respectivas.- Guayaquil, Septiembre veinte y cinco de mil novecien-
tos setenta y ocho.- El Registrador Mercantil.-


ABOGADO HECTOR MIGUEL ALVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

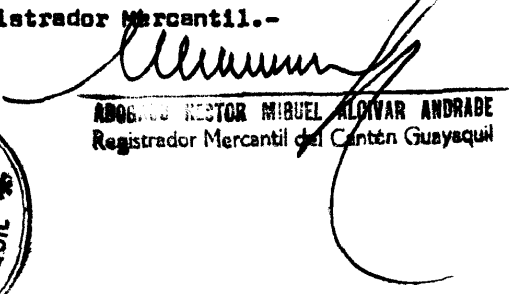
Certifico: Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Cód-
igo de Comercio, hoy se ha fijado y se mantendrá fijo en la Sala de es-
te Despacho, durante seis meses, bajo el número 940 un extracto de esta
escritura pública.- Guayaquil, Septiembre veinte y cinco de mil novecien-
tos setenta y ocho.- El Registrador Mercantil.-


ABOGADO HECTOR MIGUEL ALVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de es-
ta escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto -
733, dictado el 22 de Agosto de 1.975 por el señor Presidente de la Re-
pública, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto -
de 1.975.- Guayaquil, Septiembre veinte y cinco de mil novecientos se-
tenta y ocho.- El Registrador Mercantil.-


ABOGADO HECTOR MIGUEL ALVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado el Certificado de Afilia-
ción a la Cámara de Comercio.- Guayaquil, Septiembre veinte y cinco de
mil novecientos setenta y ocho.- El Registrador Mercantil.-


ABOGADO HECTOR MIGUEL ALVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

